

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
ACM/CHD/GMC/CPL

100244

SECCIÓN 1ª N° 4049  
LAS CONDES, 21 NOV 2022

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3854 de fecha 16 de octubre de 2014; Providencia N°14807 de fecha 08 de septiembre 2022; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de la Alcaldesa; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. /

**DECRETO:**

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3854 de fecha 16 de octubre de 2014, a **Fundacion Jaime Guzmán, RUT N°71.875.500-K**, para ocupar un área de 712.9 metros cuadrados correspondientes al subsuelo del bien nacional de uso público denominado Plaza UNESCO, ubicado en Andrés Bello, Vitacura y Presidente Riesco, en el que están construidos en un nivel una sala de exposiciones, un paseo peatonal, dos patios de acceso, dos baños, una bodega y una sala de máquina.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal. /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Seguridad Pública  
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos  
Depto. de Patentes Municipales  
Secretaría Municipal  
Secretaría Comunal de Planificación  
Tesorería Municipal  
Oficina de Partes  
Empresa Global  
Interesado

